

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECA	 Alcaldía de Medellín Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16	O- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	

CONTRATO No. 4600103503 DE 2025
PERIODO DE VERIFICACIÓN: octubre de 2025
FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME: 20 de noviembre de 2025

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
CONTRATISTA:	CORPORACIÓN EDUCATIVA FERRINI - CORFERRINI
NIT:	811.021.237-0
REPRESENTANTE LEGAL:	MARÍA LUZ DARY CHAVARRÍA CHAVARRÍA
CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	22.058.807
OBJETO:	Prestar el servicio público educativo para la población en edad escolar
VALOR INICIAL:	DOS MIL NOVECIENTOS ONCE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS M.L (\$2.911.763.604,00) EXCLUIDO DE IVA
DISMINUCIÓN:	TRESCIENTOS OCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUARENTA Y SEIS PESOS M.L (\$308.366.046). EXCLUIDO DE IVA.
VALOR MENOS DISMINUCIONES:	DOS MIL SEISCIENTOS TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M.L (\$2.603.397.558) EXCLUIDO DE IVA.
DURACIÓN INICIAL:	Diez meses (10) y veintitrés (23) días
AMPLIACIONES:	No aplica
SUSPENSIONES:	No aplica
DURACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:	Diez meses (10) y veintitrés (23) días
FECHA DE INICIO:	13 de enero de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	05 de diciembre de 2025

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECA	 Alcaldía de Medellín Oficina de Tecnología e Innovación
Versión 16	O- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	

Con el objeto de describir el seguimiento realizado a la ejecución del contrato 4600103503 de 2025, se presenta el **décimo** Informe parcial de Interventoría del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de 28 de julio de 1993, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_0080_1993.htm, Ley 1150 de 16 de julio de 2007, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1150_2007.htm, Ley 1474 de 12 de julio de 2011, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1474_2011.htm, Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/decreto_1082_2015.htm, Decreto Municipal 835 de 2021, y demás normas que regulan la materia, previos los siguientes ítems:

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

1.1 Generalidades

- **Seguimiento al cumplimiento parcial del objeto y alcance del contrato:**

La Interventoría realizó el seguimiento y verificación de los componentes administrativo, financiero, pedagógico, de cobertura y legal durante el periodo, verificando que se encuentre conforme a las obligaciones establecidas para el contratista y que su alcance se logre a entera satisfacción para la totalidad de los cupos que han sido contratados para brindar el servicio público educativo.

- **Porcentaje de ejecución**

De acuerdo con la duración del contrato a la fecha de corte del informe el porcentaje de ejecución física corresponde al 89,16%.

- **Seguimiento al cumplimiento parcial de los requerimientos y especificaciones técnicas:**

El Contratista está cumpliendo con los requerimientos y especificaciones técnicas establecidas en el contrato según modalidad **Banco de Oferentes** lo cual se evidenció en el desarrollo de las actividades que se relacionan a continuación por cada uno de los componentes.

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECA	 Aldía de Medellín Gobierno Municipal
Versión 16	O- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	

Cumplimiento de las obligaciones del contratista:

OBLIGACIONES DE ORDEN LEGAL	MEDIO DE VERIFICACION	CUMPLE	OBSERVACIONES
1. Actualizar todo el trámite contractual a través de la plataforma de Colombia Compra Eficiente SECOP II, requerido para la legalización y ejecución del contrato, incluyendo las modificaciones que se realicen al mismo.	SECOP II	SI	Los trámites por parte del contratista para la legalización e inicio de la ejecución del contrato se encuentran debidamente registrados en el SECOP II. Al igual que la modificación realizada en el mes de agosto.
2. No subcontratar la prestación del servicio público educativo contratado, ni suscribir contratos con docentes, directivos docentes o personal administrativo de la planta de la entidad territorial para la ejecución del contrato, ni mediante cooperativas de trabajo asociado o bolsas de empleo, de conformidad con el artículo 128 de la Constitución Política de Colombia y el literal c del artículo 2.3.1.3.4.6 del Decreto 1851 de 2015.	Archivos en medio digital: (Carpeta 2. AX ADMON FINANCIEROS, subcarpeta 1. RECURSOS HUMANOS) HDV_EN-AB-JL-SP-OC-4600103503 HDV_OC_4600103503	SI	Se realizó la verificación del contrato objeto de interventoría, no se evidencian acuerdos o contratos con terceros para la prestación del servicio educativo. Los contratos del personal vinculado para la prestación del servicio ingresados en enero, abril y julio, septiembre y octubre se evidenció que estos fueron suscritos directamente entre la entidad contratista y el personal. Durante el mes de octubre se registró el ingreso de tres persona en el área de asadora una, aprendiz 1 y 1 Auxiliar en sistemas
3. Desde la fecha de inicio del contrato, el contratista deberá contar con todo el personal requerido para la ejecución del mismo y demostrar la afiliación al Sistema de Riesgos Laborales – ARL y al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Parafiscales a cada uno de sus contratistas, o demostrar el aporte que estos hagan a este sistema, independientemente si el servicio que se presta es por asesorías o por cátedras, de conformidad con la normatividad vigente que regula la materia. Deberá suministrar a la interventoría y/o supervisión la relación de todo el personal contratado, de acuerdo con el formato que para ello suministre la Secretaría de Educación y los respectivos contratos de trabajo, dentro de un plazo no superior a diez (10) días calendario después de iniciada la ejecución del contrato. Así mismo, deberá informar mensualmente cualquier cambio en la planta de personal que se lleve a cabo durante la ejecución del contrato con relación al personal docente y directivo docente. La entidad contratista garantizará que se cumplan los requisitos de formación de los mismos y la interventoría y/o supervisión realizará el seguimiento correspondiente. El personal docente y directivo docente contratado debe cumplir los requisitos de experiencia y formación académica establecidos para las convocatorias del Estado para la	Archivos en medio digital: (Carpeta 2. AX ADMON FINANCIEROS, subcarpeta 1. RECURSOS HUMANOS) FO RELACIÓN PERS_OC_4600103503 FO NOVEDADES PERS_OC_4600103503	SI	Se recibió el formato de novedades y de relación del personal adscrito al contrato de cobertura educativa donde el contratista reportó la información referente a la contratación del personal y sus respectivos soportes de afiliación al sistema de riesgos laborales ARL y al sistema de seguridad social y parafiscales en el mes de enero, abril, julio, septiembre y octubre donde ingresó el personal para la prestación del servicio educativo Se revisaron los perfiles y los salarios bajo el decreto 2277 de 1.979 del personal contratado y estos cumplen con los requisitos de experiencia y formación académica. La entidad contratista presentó en el mes de junio los otrosí de nivelación salarial de los docentes según decreto 0596 de junio de 2025. Durante el mes de octubre, el contratista remitió el formato establecido para el reporte de

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECA	 Alcaldía de Medellín Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16	O- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	

vinculación de educadores oficiales y la asignación salarial deberá corresponder a lo que establezca el Decreto Nacional para los docentes oficiales del Decreto 2277 de 1979 en la vigencia 2025, como si estuvieran escalafonados, de acuerdo con su formación.			novedades, en el cual se registraron las siguientes situaciones: No hubo incapacidades del personal No hubo retiros del personal Ingresaron tres personas asignadas por la institución al área de cobertura educativa: una del servicio de aseo, un aprendiz y un auxiliar de sistemas. Estas personas estaban siendo asumidas por la misma.
4. Realizar todos los pagos de honorarios, salarios, seguridad social, parafiscales, liquidaciones e indemnizaciones y demás conceptos que correspondan de acuerdo con el personal contratado durante la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley, de conformidad a lo prescrito en materia de seguridad social para los contratistas de prestación de servicios por las Reformas Laboral y Pensional y según lo dispuesto por la ley 797 de 2003 modificadorio del artículo 15 de la ley 100 de 1993, según sea el caso. En caso de que la entidad contratista deba contar con los servicios de personas naturales o jurídicas adicionales a la relación de personal contratado y reportado al inicio de la ejecución del contrato, de carácter administrativo, directivo, docente, capacitadores y/o asesores; deberá demostrar la correspondiente afiliación al Sistema de Riesgos Laborales – ARL y al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Parafiscales, por el tiempo que ejerza la labor contratada. Bajo ninguna circunstancia el personal que preste sus servicios para el contratista, tendrá vinculación alguna con el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín o con cualquiera de sus dependencias. Cualquier reclamación que por cualquier motivo surja contra el contratista, será exclusivamente contra este; en consecuencia, el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología, e Innovación de Medellín no será llamado a responder por ninguna de las obligaciones adquiridas por el CONTRATISTA. La supervisión y/o interventoría verificará lo pertinente periódicamente.	Archivos en medio digital: (Carpeta 2. AX ADMON FINANCIEROS, subcarpeta 1. RECURSOS HUMANOS) SOP_NOM_OC_ 4600103503 SS_OC_4600103503 DEDUCION_NOM_OC_ 4600103503	SI	De acuerdo con los soportes revisados, se verificó que el contratista efectuó el pago de salarios correspondientes al mes de octubre mediante transferencia electrónica del Banco de Bogotá, realizada el 24 de octubre al personal vinculado. Así mismo, se evidenció la planilla de pago de seguridad social N.º 81371223, cancelada el 4 de noviembre de 2025. No se registró personal vinculado por prestación de servicios. Adicionalmente, se realizaron deducciones distintas a las de ley, correspondientes a plan complementario de salud, medicina prepagada, seguros de vida, créditos de libre inversión, planes de telefonía celular y servicios educativos (matrículas, uniformes, útiles escolares y demás conceptos asociados a la educación de los hijos de los empleados en el colegio privado), entre otros, todas ellas debidamente autorizadas por cada trabajador. La entidad contratista anticipó las cesantías causadas del 2025 a la señora Lina Pulgarin por solicitud expresa de la señora para mejora de vivienda Cabe resaltar que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 2101 de 2021, y teniendo en cuenta que a partir del 15 de julio de 2025 la jornada laboral en Colombia se redujo de 46 a 44 horas semanales, el contratista notificó oportunamente a los trabajadores mediante circular del 10

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECA	 Alcaldía de Medellín Oficina de Planeación y Desarrollo Gestión, Tecnología e Innovación
Versión 16	O- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	

			de julio de 2025 el ajuste en los horarios laborales.
5. Mantener actualizado el Sistema Integrado de Matricula - SIMAT, con la respectiva caracterización de la población atendida, de acuerdo con los listados de estudiantes autorizados por la Secretaría de Educación, y con lo asentado en el libro de matrículas; sin superar los cupos contratados. Así mismo, deberá atender las orientaciones de la Secretaría de Educación sobre el Sistema Integrado de Matricula SIMAT. En ningún caso, el contratista podrá cargar información en SIMAT de estudiantes sin que estos hayan sido aprobados por la Secretaría de Educación del Distrito de Medellín, pues estos no serán reconocidos.	BD CORTE SIMAT 31/10/2025	SI	El Sistema Integrado de Matrículas estuvo habilitado para las entidades educativas por parte del Ministerio de Educación durante el mes de octubre; la información allí registrada por los operadores fue insumo fundamental para el proceso de certificación. El contratista registró los estudiantes efectivamente aprobados por la Secretaría de Educación Distrital y estos fueron reconocidos dentro de la certificación del mes de octubre previo cruce de información y validaciones pertinentes de la Interventoría. Se realizó el cruce de información entre estudiantes matriculados en el SICO y en el SIMAT, garantizando que la entidad no exceda el cupo por nivel contratado.
6. El contratista deberá reportar y mantener actualizada semanalmente la información de los estudiantes autorizados para ser atendidos a través del contrato, en el sistema de información que disponga la Interventoría y/o supervisión, y deberá atender las orientaciones que se den frente al proceso de verificación de la atención y certificación de los estudiantes. Además, deberá reportar mes vencido, los retiros de los alumnos beneficiarios indicando el motivo de los mismos y realizar la respectiva actualización de la novedad en el SIMAT de forma oportuna y en el sistema de información que establezca la interventoría y/o supervisión.	FOEA_OC_4600103503 CE_OC_4600103503 ACTAS CONTEO	SI	El contratista cumplió a cabalidad con la actualización de los datos de los estudiantes atendidos dentro del Sistema de Información de Cobertura Educativa (SICO); así mismo realizó el envío de la información requerida dentro de los plazos estipulados y en los formatos establecidos por la interventoría como también la matrícula de los estudiantes autorizados por el Comité de Cobertura en las respectivas actas del mes. El contratista reportó los retiros de los alumnos beneficiarios dentro de los tiempos acordes a las definiciones y directrices emitidas.
7. Permitir el ejercicio de las labores de seguimiento y control que adopte la interventoría y/o supervisión y aportar la información o documentación que se le requiera en relación con la ejecución del contrato, para el efecto. Además, es necesario que se cumpla en los términos solicitados, con los correctivos o requerimientos que se realicen para subsanar los hallazgos y el cumplimiento estricto de los planes de mejoramiento, que surjan para garantizar la prestación del servicio educativo de calidad.	COMPONENTE COBERTURA		
	Archivos en medio digital, carpetas. 1. AX COBERTURA	SI	El contratista entregó la información requerida correspondiente al mes de octubre, con el fin de verificar el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. En el mes de octubre no se abrieron hallazgos o planes de mejoramiento frente a los cuales se hubiere solicitado información.
	COMPONENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO		

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECA	 Alcalde de Medellín Oficina de Planeación y Gestión
Versión 16	O- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	

	Archivos en medio digital 2. AX ADMN_FINANCIEROS_ OC_4600103503	SI	El contratista entregó la información financiera y administrativa requerida correspondiente al mes de octubre, con el fin de verificar el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. En el mes de octubre no se abrieron planes de mejoramiento frente a los cuales se hubiere solicitado información.
	COMPONENTE PEDAGÓGICO		
	3. AX PEDAGÓGICOS	SI	El contratista entregó la información requerida correspondiente al mes de octubre, con el fin de verificar el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. En el mes de octubre, no se abrieron planes de mejoramiento frente a los cuales se hubiere solicitado información.
8. Mantener indemne al Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín frente a cualquier reclamación que resultare de la ejecución y/o el cumplimiento de las obligaciones contractuales o que esté relacionado con el objeto del contrato, según lo dispuesto en el manual de contratación del Distrito.	N/A	SI	Durante el mes de octubre no se presentaron reclamaciones ni por la vía administrativa, ni judicial, derivadas del cumplimiento de las obligaciones contractuales, ni relacionadas con el objeto del contrato.
OBLIGACIONES DE ORDEN TÉCNICO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	CUMPLE	OBSERVACIONES
1. Cumplir estrictamente con el calendario académico escolar 2025 definido por la Secretaría de Educación en la Resolución N° 202450075695 de octubre 4 de 2024 de acuerdo con la duración del contrato, de tal forma que garantice y dé cumplimiento a los objetivos educativos y las semanas curriculares.	Formato Estudiantes Atendidos (AX-FOEA) AX-CE-OC-4600103503 Carpeta 1. AX COBERTURA CALENDARIO ACADEMICO Carpeta 3. AX PEDAGÓGICO mes febrero Se verificó en medio digital o/y físico Acta No. 1 del 17 de enero de 2025 en libro de actas del Consejo Académico custodiado en la oficina de secretaría académica de la sede.	SI	En el mes de febrero, se verificó el cumplimiento del calendario académico. Los actos administrativos de aprobación por parte del Consejo Directivo, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 202450075695 de 4 de octubre de 2024,. Con respecto a la planeación curricular para el año lectivo 2025, se verificó su aprobación en acta del Consejo Académico.

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECA	 Alcaldía de Medellín Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16	O- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	

2. Prestar el servicio educativo conforme a lo establecido en la Ley 115 de 1994, el Decreto 1860 de 1994, el Decreto 1075 de 2015 y las demás normas que le sean aplicables para el cumplimiento del objeto contractual; para el desarrollo del Proyecto Educativo Institucional, el Plan de Estudios, los Proyectos Educativos Obligatorios, el Sistema de Evaluación Institucional y la planeación curricular. La interventoría y/o supervisión realizará la verificación durante las labores de seguimiento y control realizadas al contrato.	Certificaciones (AX-CE-OC-4600103503) Carpeta 1. AX COBERTURA Ver AVI_05 Carpeta 3. AX PEDAGÓGICO, mes octubre Ver REG FOTOGRÁFICOS Carpeta 3. AX PEDAGÓGICO, mes octubre ACTO ADMI_MC Carpeta 3. AX PEDAGÓGICO mes junio ACTO ADMI_PEI_SIE Carpeta 3. AX PEDAGÓGICO, mes abril	SI	En la visita del mes de octubre se verificó que, el Contratista cuenta con recursos físicos, humanos y tecnológicos para el desarrollo del PEI y el plan de estudios. Así mismo, se verificó la prestación del servicio a través del conteo físico de estudiantes. En el mes de julio a la institución se verificó que, el Contratista cuenta con recursos físicos, humanos y tecnológicos para el desarrollo del PEI y el plan de estudios. En la vista del mes de junio se verificó el acto administrativo mediante el cual se aprobó y adoptó el Manual de Convivencia En el mes de mayo a la institución se verificó que, el Contratista cuenta con recursos físicos, humanos y tecnológicos para el desarrollo del PEI y el plan de estudios. Así mismo, se verificó el cumplimiento del calendario académico, la prestación del servicio, por medio del desarrollo de la Herramienta Integrada, y a través del conteo físico de estudiantes. En el mes de abril se verificaron los actos administrativos por medio de los cuales aprobaron y adoptaron el PEI y SIE
3. Realizar la inversión respectiva para la dotación didáctica y bibliográfica dentro de los primeros seis (6) meses contados a partir de la fecha de inicio del contrato, la cual deberá estar acorde con lo descrito en el plan de estudios y la proyección de ejecución de la canasta educativa.	N/A	N/A	Para el mes de octubre la entidad contratista no realizó ejecución en el componente de material educativo.
4. Cumplir de manera adecuada con los registros, libros reglamentarios y certificaciones a los cuales haya lugar acorde a la normatividad vigente. La interventoría y/o supervisión velará por su debido cumplimiento.	Se verificaron en medio físico y/o digital los libros del Comité de Convivencia Escolar, Comisión de Evaluación y Promoción y el registro de las actividades de apoyo, consejo académico	SI	En el mes de octubre se verificaron los libros correspondientes al Comité de Convivencia Escolar, Comisión de Evaluación y Promoción, el registro de las actividades de apoyo, Consejo Directivo, Consejo Académico y boletín de calificaciones.

C6d. FO-GECO-006	Formato FO-GECA	 Alcaldía de Medellín Oficina de Gestión, Planeación y Transparencia
Versión 16	O- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	

	Consejo Directivo, boletín de calificaciones custodiados en la oficina de secretaría de la institución, mes octubre. Se verificaron en medio físico y/o digital los libros del Comité de Convivencia Escolar, Comisión de Evaluación y Promoción y el registro de las actividades de apoyo, consejo académico Consejo Directivo, libro de matrícula custodiados en la oficina de rectoría de la institución, mes agosto. Se verificaron en medio físico y/o digital los libros del Comité de Convivencia Escolar, consejo académico Consejo Directivo custodiados en la oficina de secretaría de la institución, mes junio Se verificaron en medio físico y/o digital los libros del Comité de Convivencia Escolar, Comisión de Evaluación y Promoción y el registro de las actividades de apoyo custodiados en la oficina de secretaría de la institución, mes abril Se verificaron en medio digital y/o físico los libros del Consejo Directivo y Consejo Académico custodiados en la secretaría de la institución mes febrero Se verificó en medio físico el libro de matrículas custodiado en la secretaría de la institución mes febrero		En el mes de agosto se verificaron los libros correspondientes al Comité de Convivencia Escolar, Comisión de Evaluación y Promoción, el registro de las actividades de apoyo, Consejo Directivo, Consejo Académico y Libro de matrícula. En el mes de junio se verificaron los libros correspondientes al Comité de Convivencia Escolar, Consejo Directivo y Consejo Académico. En el mes de abril se verificaron los libros correspondientes al Comité de Convivencia Escolar, Comisión de Evaluación y Promoción, promoción anticipada y el registro de las actividades de apoyo. En el mes de febrero se verificó el correcto diligenciamiento de los libros reglamentarios correspondientes a Consejo Directivo, Consejo Académico y libro de matrícula. Así mismo el certificado de estudio.
--	---	--	---

Cód. FO-GECA-006	Formato FO-GECA	 Alcaldía de Medellín Oficina de Ciudadanía, Transparencia e Innovación
Versión 16	O- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	

5. Dar estricto cumplimiento a las políticas de ingreso, permanencia, promoción (incluyendo la anticipada), repitencia y egreso de los estudiantes objeto del contrato.	Se verificó el SIE, la Comisión de Evaluación y Promoción (incluyendo la promoción anticipada) en archivo digital, del mes de abril.	SI	En el mes de abril verificó el SIE y la comisión de evaluación y promoción, donde reportan los lineamientos de ingreso, permanencia, promoción, repitencia y egreso de los estudiantes.
6. Formular la autoevaluación, el Plan de Mejoramiento y el Plan de Acción Institucional en la herramienta integrada de la Secretaría de Educación. Para el proceso de Autoevaluación Institucional, a más tardar la última semana del mes de febrero de 2025 y para el proceso de Plan de Mejoramiento y Plan de Acción Institucional, a más tardar la última semana del mes de marzo de 2025 según la Resolución N° 202450094858 de diciembre 12 de 2024. La interventoría y/o supervisión se encargará de revisar y validar la información en la herramienta y el cumplimiento de las fechas establecidas.	Herramienta Integrada en https://www.medellin.edu.co/herramienta/ mes agosto	SI	Conforme lo establecido en la Resolución No 202450094858 de diciembre 12 de 2024, se verificó en el mes de agosto el seguimiento al plan de acción en la Herramienta Integrada de la Secretaría de Educación del Distrito.
7. EL CONTRATISTA deberá presentar en el primer mes de ejecución del contrato un plan de preparación para la presentación de las pruebas SABER 3°, 5°, 9° y 11° definidas por el ICFES en la vigencia 2025, así mismo deberá presentar antes de finalizar el primer semestre del año un informe que dé cuenta del análisis de los resultados del proceso de preparación para la presentación de las pruebas, y con éste un plan de intervención inmediata que consiste en la Formulación de estrategias para el refuerzo de conocimientos. Deberá realizar las pruebas y simulacros que programe para la vigencia 2025 el Ministerio de Educación Nacional y presentar un informe a la interventoría y/o supervisión del contrato, que dé cuenta del proceso realizado a lo largo de la ejecución del contrato. En caso de que el ICFES no programe presentación de pruebas en alguno de los grados, la entidad deberá garantizar de igual forma la preparación de los estudiantes y presentación del Plan de Intervención Inmediata de refuerzo de conocimientos. Para las instituciones que prestan el servicio educativo en grado 11 deberán acreditar la inscripción de los estudiantes para la presentación de las pruebas ante el ICFES.	Se verificó archivo digital con el informe de resultados de actividades para la preparación de las Pruebas SABER, mes junio. Se verificó archivo digital con el listado de los estudiantes inscritos para la presentación de las pruebas ante el ICFES, mes junio. Se verificó archivo digital Plan de preparación para la presentación de las Pruebas SABER mes abril	SI	En el mes de junio se verificaron las actividades desarrolladas para la preparación de las pruebas Saber de los grados 3°, 5°, 9° y 11°. Además el listado de estudiantes inscritos para la presentación de las pruebas ante el ICFES. En el mes de abril las actividades desarrolladas para la preparación de las pruebas Saber de los grados 3°, 5°, 9° y 11°. En el mes de febrero el contratista presentó el Plan de preparación para las pruebas SABER de la vigencia 2025. Durante la ejecución del contrato se realizará el respectivo seguimiento.
8. Garantizar que la relación alumno/grupo y alumno/docente, en sus mínimos y máximos de conformidad con lo establecido en el Decreto 3020 de 2002, se ajuste a lo establecido en el proyecto educativo institucional, sin sobrepasar en ningún caso el valor del contrato.	Archivos en medio digital: (Carpeta 2. AX ADMON FINANCIEROS, 1. RECURSOS HUMANOS)	SI	En el mes de octubre se revisó la certificación de estudiantes y la relación del personal contratado para la prestación del servicio, cumpliendo así con la relación técnica requerida para el presente contrato.

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECA O- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Dirección, Tecnología e Innovación
Versión 16		

	RELACIÓN TECNICA_OC _4600103503		
9. Presentar a la interventoría y/o supervisión un informe mensual correspondiente al mes de certificación que detalle las causas de la ausencia reiterada de los alumnos y alumnas atendidos mediante el contrato de Cobertura Educativa, expresada también en términos de número de estudiantes y porcentaje, además el diseño de un plan que contenga las estrategias para prevenir la deserción escolar.	Ver CAUSAS AUSENTISMO_OC en Carpeta 3. AX PEDAGÓGICO	SI	El contratista presentó el formato de causas de ausentismo correspondiente al mes de octubre.
DE ORDEN ADMINISTRATIVO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	CUMPLE	OBSERVACIONES
1. Instalar y mantener de forma visible en la entrada principal de la Institución y sus sedes, una valla en la cual se indique el nombre de la institución educativa del prestador del servicio educativo y los datos de la respectiva sede (Nombre, dirección y teléfono), de acuerdo con las especificaciones determinadas por la Secretaría de Educación. Dicha obligación deberá cumplirse en los primeros dos meses de ejecución del contrato, previa aprobación de la Interventoría y/o supervisión.	Fotografía digital: (Carpeta 2. AX ADMON FINANCIEROS, subcarpeta 6. OTRAS OBLIGACIONES) VALLA_EN_4600103503	SI	El contratista cumple con la valla de acuerdo con las orientaciones técnicas suministradas por la Secretaría de Educación.
2. Expedir los certificados de estudio y diplomas de los estudiantes bajo el nombre del Establecimiento Educativo no oficial sin ningún costo.	Se verificó en medio digital el certificado de estudio expedido por la secretaria de la institución	SI	En visita realizada a la institución se verificó que, el certificado de estudio se expide bajo el nombre del Establecimiento Educativo no oficial sin ningún costo.
3. Abstenerse de exigir o sugerir a los padres de familia, acudientes o estudiantes atendidos por cobertura, valor económico alguno por cualquier tipo de concepto y/o derechos académicos (matrículas, pensiones, cuotas adicionales, servicios complementarios, cobros periódicos, derechos de grado u otros conceptos). La interventoría y/o supervisión velará por el cumplimiento de esta disposición con el fin de que no se afecte la gratuidad del servicio de educación a la comunidad educativa.	N/A	SI	Para el mes de octubre, no se evidenciaron ni se tuvo conocimiento por alguna reclamación que se hayan realizado cobros a los padres de familia por ningún concepto.
DE ORDEN FINANCIERO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	CUMPLE	OBSERVACIONES

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECA	 Alcaldía de Medellín Oficina de Planeación y Desarrollo
Versión 16	O- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	

1. Preparar y entregar a la interventoría y/o supervisión, antes de cumplir los primeros diez (10) días calendario de ejecución del contrato, el formato de la canasta educativa suministrado por la Secretaría de Educación, que se ofertará según la matrícula registrada. Los recursos de la canasta solo podrán ser invertidos en las sedes donde se presta el servicio educativo. La interventoría y/o supervisión del contrato será quien apruebe la canasta propuesta. Para las modificaciones o ajustes a la misma, se debe solicitar aprobación a la supervisión y/o interventoría previa a la ejecución. La supervisión y/o interventoría verificará que se cumpla con los componentes requeridos para prestar el servicio educativo enunciados en el Decreto 1851 de 2015, artículo 2.3.1.3.1.5, numeral 13.	Archivos en medio digital: (Carpeta 2. AX ADMON FINANCIEROS, subcarpeta 5. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL) SEG EJECUCIÓN PPTAL _EN_4600103503 (Hoja 3) APROB CANASTA EDU_AB_4600103503 INEJECUCIÓN JN_4600103503 Aprobación de disminución junio_SP_4600103503 INEJECUCIÓN AG 4600103503 INEJECUCIÓN SP- OC_4600103503 SEG EJECUCIÓN PPTAL OC_4600103503	SI	Durante la presentación de documentación del mes de enero fue remitida por el contratista la canasta para su revisión y aprobación dentro de los primeros diez (10) días calendario de ejecución y ésta fue aprobada por parte de la Interventoría en mediante radicado 2025001214 del 25 de abril de 2025. En el mes de junio desde la interventoría se realizó certificado de los recursos no ejecutados con corte al 30 de junio, el cual fue aprobado por el contratista y queda bajo radicado N. 2025003036 del 22 de octubre del 2025 ingresada en el mes de septiembre La entidad presentó solicitud de modificación de disminución del valor inicial del contrato por valor de \$308.366.046, relacionado con la inejecución de recursos, generando un valor final por valor de \$2.603.397.558, con la siguiente distribución en los componentes con respecto al total del presupuesto para la prestación del servicio: Recurso Humano con un 72.79%, Material Educativo con un 8.79%, Gastos Generales con un 4.03% y Gastos Administrativos con un 14.39%. Por trámites administrativos de la Interventoría, quedaron registrados en los meses de junio y agosto Las inejecuciones de los meses de julio-agosto-septiembre y octubre se verán reflejadas en el próximo informe
2. Responder ante el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología, e Innovación de Medellín por la correcta y oportuna inversión de los dineros únicamente en la(s) sede(s) en donde se presta el servicio educativo, no incluye sedes administrativas; de acuerdo con los componentes de la canasta educativa básica aprobada previamente por la supervisión y/o interventoría, presentando para ello un balance mensual del contrato con el correspondiente estado de la inversión. Los componentes de la canasta educativa se invertirán en los rubros discriminados y aprobados, salvo recomendación en sentido diferente por parte de la interventoría y/o supervisión del contrato. Para ello, deberá rendir informes periódicos, en	Archivos en medio digital: (Carpeta 2. AX ADMON FINANCIEROS, subcarpeta 5. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL) SEG EJECUCIÓN PPTAL _OC_4600103503	SI	El contratista remitió el formato de seguimiento a la ejecución presupuestal, de acuerdo a las indicaciones brindadas, y dando cumplimiento a la obligación, detallando la ejecución de acuerdo a los rubros de la canasta. Dicha ejecución del mes de octubre fue validada con los soportes y pagos realizados relacionados en la hoja de control de compras y gastos.

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECA O- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

los primeros diez (10) días hábiles de cada mes, sobre la ejecución y desarrollo del contrato, según criterios y cronograma que establezca para tal fin la interventoría y/o supervisión. Los informes serán del mes inmediatamente anterior.			
3. El contratista podrá adquirir equipos tecnológicos y mobiliario por REPOSICIÓN destinados exclusivamente para la prestación del servicio educativo (estudiantes/docentes) y para las sedes en las que se presta el mismo. EL CONTRATISTA deberá presentar a la interventoría y/o supervisión mensualmente el inventario actualizado con los bienes de REPOSICIÓN adquiridos con los recursos de la canasta educativa. Solo se podrán reponer aquellos bienes que se encuentren en mal estado y que no sean útiles para la prestación del servicio educativo; para tal efecto deberá presentar la evidencia del estado del bien que se repone que dé cuenta de la necesidad de dicha reposición teniendo en cuenta el inventario de bienes presentado con la aceptación de la propuesta; la supervisión y/o interventoría hará la respectiva verificación y validación en los informes de ejecución de canasta presentados mensualmente por el contratista.	Archivos en medio digital: (Carpeta 2. AX ADMON FINANCIEROS, subcarpeta 5 EJECUCIÓN PRESUPUESTAL) INVENTARIO EN_4600103503 SEG EJECUCIÓN PPTAL _OC_4600103503	SI	El prestador presentó oportunamente inventario inicial, Durante el mes de octubre el contratista no realizó compras, por lo tanto, continúa siendo el mismo archivo presentado en el mes de enero.
4. Con el fin de mantener la(s) planta(s) física(s) donde se presta el servicio educativo en las debidas condiciones de higiene, seguridad y ornato, el contratista podrá ejecutar recursos en reparaciones locativas y mantenimiento de la infraestructura física, tales como, daños en paredes, vidrios, puertas, ventanas, conexiones eléctricas y/o electrónicas, unidades sanitarias y griferías, siempre y cuando el rubro este proyectado en la canasta educativa. La supervisión y/o interventoría aprobará los gastos por reparaciones locativas y mantenimiento de la infraestructura física en el mes siguiente a su ejecución, con la presentación de los debidos soportes como registro fotográfico del antes y del después que demuestren la inversión en los ítems antes descritos.	Archivos en medio digital: (Carpeta 2. AX ADMON FINANCIEROS, subcarpeta 3 EJECUCIÓN PRESUPUESTAL) REPARACION Y MANTENIMIENTO INF_OC_4600103503 SEG EJECUCIÓN PPTAL _OC_4600103503	SI	Durante el periodo de octubre la entidad realizó ejecución en mantenimiento de infraestructura de planta física en compra de tubos Leds para la parte abajo de entidad de en la sede Robledo por \$120.000.
5. Llevar y presentar a la interventoría y/o supervisión la contabilidad por contrato o por centro de costos, donde se identifiquen de manera explícita los recursos del contrato al interior de la contabilidad de la entidad.	Archivos en medio digital: Archivo digital (Carpeta 2. AX ADMON FINANCIEROS, subcarpeta 5. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL) LIBAUX_OC_4600103503	SI	El contratista presentó el libro auxiliar correspondiente al mes de octubre, donde se evidencia la ejecución financiera del contrato y coherente con la reportada en el informe de ejecución presupuestal.

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECA	 Alcaldía de Medellín Oficina de Gestión, Tecnología e Innovación
Versión 16	O- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	

1.2 Componente Cobertura

Certificación de Estudiantes

Como parte del proceso de verificación de la efectiva atención de los estudiantes durante el mes de **octubre de 2025**, se siguieron los procedimientos establecidos en los estudios previos del contrato, considerando como fuentes de información los siguientes insumos: listados iniciales de continuidad y listados de estudiantes nuevos.

Actas del Comité de Cobertura, discriminadas así:

- **Enero:** Actas 001 a 006
- **Febrero:** Actas 007 (10 de febrero), 008 (14 de febrero), 009 (21 de febrero) y 010 (28 de febrero)
- **Marzo:** Actas 011 (05 de marzo), 012 (11 de marzo), 013 (14 de marzo), 015 (21 de marzo) y 016 (28 de marzo)
- **Abril:** Actas 017 (07 de abril), 018 (22 de abril) y 019 (25 de abril)
- **Mayo:** Actas 020 (06 de mayo), 021 (09 de mayo), 022 (21 de mayo), 023 (23 de mayo) y 024 (30 de mayo)
- **Junio:** Actas 025 (06 de junio) y 026 (16 de junio)
- **Julio:** Actas 027 (20 de junio), 028 (01 de julio), 029 (04 de julio), 030 (11 de julio), 031 (18 de julio) y 032 (28 de julio)
- **Agosto:** Actas 033 (01 de agosto), 034 (12 de agosto), 035 (19 de agosto), 036 (25 de agosto) y 037 (29 de agosto)
- **Septiembre:** Actas 038 (05 de septiembre), 039 (16 de septiembre), 040 (22 de septiembre) y 041 (26 de septiembre)
- **Octubre:** Actas 042 (06 de octubre), 043 (14 de octubre) y 044 (22 de octubre)

El proceso de conteo y validación en sitio se realizó en **dos recorridos durante el mes de octubre de 2025**, de acuerdo con lo establecido en los estudios previos del contrato. El **primer recorrido** se efectuó entre el **01 y el 19 de octubre**, mientras que el **segundo** se desarrolló entre el **20 y el 28 de octubre**, cubriendo las sedes y jornadas reportadas por el

C6d. FO-GECO-006	Formato FO-GECA	 Alcaldía de Medellín Oficina de Gestión, Tecnología e Innovación
Versión 16	O- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	

contratista, considerando además el **receso escolar comprendido entre el 06 y el 10 de octubre**.

Posteriormente, se adelantó el **proceso de recolección de evidencias complementarias** por parte de los técnicos de cobertura, con el fin de respaldar la atención de aquellos estudiantes no encontrados durante ambos conteos. Las evidencias incluyeron listados de asistencia, notas parciales, talleres, trabajos, exámenes con retroalimentación y excusas justificadas. Este proceso se extendió hasta el **03 de noviembre de 2025**.

El **31 de octubre de 2025**, la Secretaría de Educación proporcionó una base de datos consolidada del **Sistema Integrado de Matrículas (SIMAT)**, la cual fue utilizada como insumo clave para contrastar la información registrada en el **Sistema de Información de Cobertura Educativa (SICO)**.

La verificación de los estudiantes se efectuó mediante el uso del sistema **SICO**, en el cual se cargaron las actas de estudiantes aprobados por el Comité de Cobertura. Cada uno de los recorridos generó un acta de visita que fue incluida como soporte en los informes parciales. Estas actas sirvieron como base para que los técnicos de cobertura realizaran la verificación directa en las sedes educativas.

Posteriormente, se realizó el **cruce de información entre las bases de datos de SIMAT y SICO**. Con base en las novedades reportadas por los técnicos, se construyó un archivo matriz que sirvió como fundamento para la certificación de la efectiva atención de los estudiantes.

Durante esta etapa también se ejecutó una **validación para garantizar que el número de estudiantes registrados en SICO no excediera los cupos autorizados en SIMAT**. Para ello, se realizaron acciones de notificación e información a las entidades prestadoras, con el fin de asegurar la coherencia entre los cupos confirmados en el **Formulario Único de Contratación (FUC)** y los estudiantes efectivamente matriculados.

De acuerdo con lo anterior, la interventoría deja constancia de que el **proceso de verificación y certificación** se llevó a cabo de forma **rigurosa, oportuna y en conformidad con los lineamientos contractuales establecidos**.

CERTIFICACIÓN OCTUBRE 2025				
PERIODO	OFERENTE	VERIFICADOS	CERTIFICADOS	NO CERTIFICADOS
OCTUBRE	CORPORACIÓN EDUCATIVA FERRINI - CORFERRINI	1000	987	13
TOTAL		1000	987	13

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECA O- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Oficina de Planeación y Desarrollo
Versión 16		

- **Reconocimiento de cupos y descuentos mensuales.**

En atención a la solicitud de la entidad contratista de realizar ajustes sobre estudiantes no certificados correspondientes al mes de septiembre de 2025, la interventoría procedió a revisar un (01) caso presentado, con base en la documentación allegada, los sistemas de información y los lineamientos establecidos para la validación de la atención educativa.

En este caso, el estudiante no fue certificado inicialmente por encontrarse en estado RETIRADO en SIMAT. Sin embargo, al validar las evidencias allegadas por la entidad (incluyendo listados de asistencia, registros de atención y trazabilidad del movimiento en SIMAT) se identificó que el retiro se efectuó el 19 de septiembre y que, a la fecha de corte, el estudiante se encontraba matriculado y correctamente tipificado en la plataforma, acreditando la prestación del servicio educativo durante el periodo evaluado.

Como resultado del análisis, se aprueba el ajuste correspondiente, acorde con la consistencia de las evidencias presentadas. La decisión fue comunicada a la entidad mediante el respectivo oficio.

- **Certificación de cupos mensuales con reconocimientos y descuentos mensuales**

A continuación, se muestra el comportamiento de la certificación mensual.

PERIODO CERTIFICADO	CUPOS CONTRATADOS	CUPOS CERTIFICACIÓN	CUPOS AJUSTADOS	CUPOS DESCONTADOS	TOTAL CERTIFICADO	DIFERENCIA	%
Enero	1228	881	0	0	881	347	72%
Febrero	1228	965	12	0	977	251	79.56%
Marzo	1228	968	22	0	990	238	80.61%
Abril	1228	984	7	0	991	237	80.70%
Mayo	1228	987	7	0	994	234	80.94%
Junio	1228	992	4	0	996	232	81.10%
Julio	1228	983	5	0	988	240	80.45%
Agosto	1228	989	7	0	996	232	81.10%
Septiembre	1228	995	1	0	996	232	81.10%
Octubre	1228	987	0	0	987	241	80.37%

C6d. FO-GECO-006	Formato FO-GECA O- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

Ver los anexos respectivos en la carpeta cobertura del contrato en el sistema de información de la Interventoría, entre ellos:

- Cobertura Educativa, Formato de Estudiantes Atendidos (FOEA)
- Certificación de Cupos, Cobertura educativa (CE)
- Actas de recorrido y verificación (ACTAS CONTEO)
- Cobertura Educativa, Oficio Ajuste (OFA)

1.3 Componente Pedagógico

- **Consolidado de visitas y/o encuentros realizados durante la ejecución del contrato**

ACTA No.	FECHA DE VISITA	SEDE	TOTAL DE VISITAS REALIZADAS
No. 1	25/02/2025	INST FERRINI - SEDE ROBLEDO	1
No. 1	21/03/2025	SEDE LA DIVISA	1
No. 2	24/04/2025	INST FERRINI - SEDE ROBLEDO	1
No. 2	26/05/2025	SEDE LA DIVISA	1
No. 3	03/06/2025	INST FERRINI - SEDE ROBLEDO	1
No. 3	24/07/2025	SEDE LA DIVISA	1
No. 4	06/08/2025	INST FERRINI - SEDE ROBLEDO	1
No. 4	18/09/2025	SEDE LA DIVISA	1
No. 5	23/10/2025	INST FERRINI - SEDE ROBLEDO	1
Total de visitas realizadas a la fecha			9
Total de visitas proyectadas durante la vigencia del contrato			10

La visita se realizó en jornada de la tarde y fue atendida por la rectora Luz Dary Chavarria; de manera previa, mediante correo electrónico, se anunció al contratista la fecha y los aspectos a verificar en la aplicación del instrumento N°5.

En la revisión documental y visita de campo se verificaron los siguientes aspectos:

Se verificó que el contratista cumple con el adecuado diligenciamiento de los libros, registros y certificaciones, conforme a la normatividad vigente.

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECA	 Alcaldía de Medellín Oficina de Planeación y Desarrollo
Versión 16	O- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	

Consejo Académico: la entidad presentó las dos actas más recientes: Acta No. 5 del 22 de agosto de 2025, cuyo objetivo fue socializar los casos de los estudiantes de grado undécimo que, a la fecha, no habían entregado los trabajos asignados para nivelar áreas pendientes de grados anteriores; y Acta No. 6 del 11 de septiembre de 2025, que tuvo como propósito acordar las estrategias para la implementación de los planes de apoyo correspondientes al tercer periodo, con el fin de facilitar la mejora de las valoraciones académicas de los estudiantes.

Comité de Convivencia: la entidad presentó el Acta No. 6 del 19 de agosto de 2025, cuyo propósito fue socializar los inconvenientes de puntualidad detectados en varios estudiantes al inicio de la jornada escolar, generando espacios de reflexión y acuerdos para fortalecer la responsabilidad y el cumplimiento del horario institucional.

Comisiones de Evaluación y Promoción: la entidad presentó las actas correspondientes a las dos sedes de atención. En la Sede Robledo, se revisó el Acta No. 3 del 18 de septiembre de 2025, que abarca los grupos de los grados octavo a undécimo; y en la Sede La Divisa, el Acta No. 3 del 17 de septiembre de 2025, que abarca los grupos de los grados de preescolar a undécimo; cuyo objetivo fue socializar el consolidado académico de los estudiantes hasta el tercer periodo, identificando aquellos con riesgo de pérdida del año escolar por tener dos o más áreas reprobadas, y definir los planes de apoyo necesarios para su recuperación académica.

Boletín de calificaciones: Se verificó el boletín de calificaciones detallado del grado undécimo emitido por la Corporación Educativa Corferrini a través de la plataforma Q10. El documento presenta una estructura clara y completa, con identificación institucional, áreas y asignaturas organizadas, docentes responsables, intensidad horaria, inasistencias y desempeños por periodo. Incluye además la escala nacional de valoración y espacios para recomendaciones, promedios y puesto del estudiante, evidenciando un formato institucional coherente y sistematizado.

Asimismo, se verificó la implementación efectiva de las estrategias institucionales orientadas a la prevención de la deserción estudiantil en el marco del programa de cobertura educativa.

La institución desarrolla acciones permanentes de acompañamiento académico, motivación y fortalecimiento del vínculo escuela- familia, priorizando la comunicación constante con los acudientes de los estudiantes que presentan inasistencia. Para ello, cada director de grupo registra diariamente en el drive institucional los casos de ausentismo, realiza llamadas

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECA	 Alcaldía de Medellín Oficina de Planeación y Desarrollo
Versión 16	O- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	

telefónicas a los acudientes y deja constancia de las respuestas obtenidas. Este proceso ha permitido un seguimiento sistemático y oportuno de los casos, así como la orientación a las familias para favorecer la permanencia escolar.

Se evidencia además el desarrollo de direcciones de grupo temáticas orientadas a reforzar la importancia del estudio como proyecto de vida, la conformación de líderes de grupo o monitores encargados de apoyar a compañeros que presentan ausencias, y la articulación con la coordinación y rectoría para la revisión mensual del drive y análisis de resultados.

Entre las acciones complementarias se identifican estrategias de apoyo solidario, como la donación de mercados, el acceso al Programa de Alimentación Escolar (PAE) y el acompañamiento personalizado a estudiantes con dificultades de salud o económicas. Estas acciones contribuyen a mitigar factores externos que inciden en la inasistencia y el abandono escolar.

Como evidencia de la implementación, se cuenta con el Acta No. 1 de reunión institucional, en la que la rectora y los directores de grupo socializan los resultados de las estrategias aplicadas, destacando la importancia de mantener actualizada la información en el drive y fortalecer la comunicación con las familias. En dicha acta se relaciona la participación activa del equipo docente y coordinadores de sede, quienes reafirman su compromiso con la retención y la continuidad educativa de los estudiantes.

Por otro lado, el contratista dio cumplimiento en la implementación de los Proyectos Educativos Obligatorios y las Cátedras Transversales, en concordancia con lo dispuesto en los Decretos 1075 de 2015 y 1860 de 1994. Durante la visita de seguimiento se constató el desarrollo de los proyectos de Aprovechamiento del Tiempo Libre, Educación Ambiental y Educación Vial, ejecutados en las dos sedes de atención de la entidad.

Durante la revisión se evidenciaron la planeación y ejecución de actividades pedagógicas orientadas a fortalecer la formación integral de los estudiantes, promoviendo la participación activa, la reflexión sobre el cuidado del entorno y la adopción de hábitos responsables en la comunidad educativa. Estos proyectos se articularon con las áreas académicas y contribuyeron al desarrollo de competencias ciudadanas, ambientales y sociales, en coherencia con los propósitos institucionales.

Durante los diálogos con los estudiantes de grado undécimo, estos manifestaron su participación activa en los proyectos educativos institucionales, destacando especialmente el Proyecto de Aprovechamiento del Tiempo Libre, en el que expresaron haber disfrutado

Cód. FO-GECCO-006	Formato FO-GECA	 Alcaldía de Medellín Oficina de Gestión, Tecnología e Innovación
Versión 16	O- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	

las actividades lúdicas y recreativas desarrolladas, como los juegos de mesa por estaciones o bases, que fomentan la integración y el trabajo en equipo.

De igual manera, se indagó sobre el cumplimiento del servicio social estudiantil y las horas constitucionales, frente a lo cual los estudiantes informaron haberlas desarrollado conforme a las orientaciones institucionales en un grupo de 11° les queda faltando 10 horas de las horas constitucionales. En cuanto a los resultados de las pruebas ICFES, manifestaron satisfacción general con su desempeño, mencionando que el puntaje más alto obtenido fue de 356, resultado que consideran positivo en relación con el esfuerzo y la preparación realizada durante el año académico.

También, se verificó la Agenda y Evidencias correspondientes a la 4.^a Semana de Desarrollo Institucional, en las cuales se revisaron las Actas 1, 2 y 3. Durante la jornada se realizó la autoevaluación institucional conforme al formato de la herramienta integrada y se socializaron experiencias significativas de los docentes de preescolar, primero y segundo grado de la sede La Divisa. Así mismo, en diálogo con algunos docentes se constató su participación activa en las actividades institucionales, evidenciando compromiso en el desarrollo de las acciones programadas y en los espacios de reflexión pedagógica propuestos por la entidad. Se evidencia el cumplimiento de las actividades establecidas en la agenda institucional y la participación del equipo docente en los procesos de evaluación y fortalecimiento pedagógico.

La entidad reportó tres causas principales de **ausentismo** durante el mes de octubre: dificultades de salud (1.5%), dificultades familiares (0.7%) y otros (salidas familiares, citas médicas, lluvia, pasajes) (1.0 %). Para dar respuesta a estas situaciones, se implementaron estrategias como la aceptación y justificación de las inasistencias, la orientación y motivación a los estudiantes, así como la asignación de espacios y tiempos para que pudieran ponerse al día con sus compromisos académicos y recuperar valoraciones pendientes.

1.4 Componente Administrativo

• Consolidado de visitas y/o encuentros realizados durante la ejecución del contrato

ACTA No.	FECHA DE VISITA	SEDE	CONSOLIDADO DE VISITAS
1	18/02/2025	Colegio corferrini robledo	1
2	12/03/2025	Colegio corferrini robledo	2
3	08/04/2025	Colegio corferrini robledo	3

Página 19 de 38

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECA	 Alcaldía de Medellín Oficina de Gestión, Tecnología e Innovación
Versión 16	O- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	

4	09/05/2025	Colegio corferini robledo	4
5	11/06/2025	Colegio corferini robledo	5
6	09/07/2025	Colegio corferini robledo	6
7	12/08/2025	Colegio corferini robledo	7
8	18/09/2025	Colegio corferini robledo	8
9	9/10/2025	Colegio corferini robledo	9
10	11/11/2025	Colegio corferini robledo	10
Total de visitas realizadas durante la vigencia del contrato			10

En el mes de octubre se realizó la décima visita a la sede administrativa, esta verificación se hizo para los soportes entregados de la ejecución del mes de octubre.

Durante la visita se realizaron las observaciones necesarias a la ejecución del periodo y a la documentación presentada por la entidad contratista que soportaron dicha ejecución, las cuales fueron subsanadas en campo, se realizó la elaboración del acta de visita administrativa y se procedió con su firma. La visita fue atendida por Luz Dary Chavarria- rectora, quien fue la persona encargada de atender el componente administrativo/financiero para el contrato de cobertura educativa.

• **Relación Técnica:**

A continuación, la relación alumno/grupo y alumno/docente presentada por la entidad:

NOMBRE DE LA SEDE	NIVEL EDUCATIVO	CANTIDAD DE GRUPOS	CANTIDAD ESTUDIANTES COBERTURA	DOCENTES	COORDINADORES
Robledo Parque	Básica Secundaria	2	94	4	1
	Media (académica o técnica)	3	126	4	
TOTAL		5	220	8	1

NOMBRE DE LA SEDE	NIVEL EDUCATIVO	CANTIDAD DE GRUPOS	CANTIDAD ESTUDIANTES COBERTURA	DOCENTES	COORDINADORES
La Divisa	Preescolar	1	42	1	1
	Básica Primaria	10	454	10	
	Básica Secundaria	5	208	7	
	Media (académica o técnica)	2	63	3	
TOTAL		18	767	21	1

TOTAL	23	987	29	2
-------	----	-----	----	---

Se certifican 987 estudiantes en el mes de octubre distribuidos en 23 grupos de diferentes niveles educativos (ver anexos componente de cobertura) para las dos sedes robledo y la divisa

Cód. FO-GECA-006	Formato FO-GECA	 Alcaldía de Medellín División de Gestión, Tecnología e Innovación
Versión 16	O- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	

Nota: Se hace claridad que la totalidad de los docentes que atienden las dos sedes de la entidad son 24, es decir, algunos de los 8 docentes relacionados en la sede Robledo Parque están incluidos dentro de los docentes que prestan el servicio educativo en la sede de la Divisa, la entidad hace rotación de los docentes en el nivel educativo de básica secundaria y media académica, tanto en los grupos como en las sedes, entonces se pueden evidenciar más docentes en relación con el número de grupos debido a la rotación, un mismo docente está relacionado en varios grupos y grados. Para el caso de los coordinadores, existe 1 coordinadora, quien realiza las funciones para las dos sede y con el apoyo de la rectora en la sede robledo

- Relación de personal**

En la siguiente tabla se evidencia el personal adscrito al Contrato de Cobertura Educativa por cargo:

Relación De Personal Contratado	
Cargo	Personal contratado
Personal directivo docente	2
Personal docente	24
Personal administrativo	12
Personal de apoyo	0
Personal de servicios generales	3
Total Recurso Humano	41

Ingresaron tres personas asignadas por la institución al área de cobertura educativa: una del servicio de aseo, un aprendiz y un auxiliar de sistemas. Estas personas estaban siendo asumidas por la misma.

2. INFORME ADMINISTRATIVO:

- Novedades del Personal adscrito al contrato**

A continuación, se relaciona el reporte acumulado de novedades de personal al mes de octubre:

REGISTRO DE NOVEDADES DEL PERSONAL							
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	MOTIVO DE AUSENCIA	FECHA DE INICIO	FECHA DE REINTEGRO	TOTAL DÍAS	SEDE
1	Sugeivis Ayazo	Docente	licencia de maternidad	13/01/2025	19/02/2025	37	Divisa
2	Katy Gutierrez	Docente	licencia de maternidad	13/01/2025	20/03/2025	68	Robledo
3	Ana María Tamayo	Administrativo	Incapacidad general	07/03/2025	8/03/2025	1	Robledo
4	Francisca Isabel Lora	Docente	licencia de maternidad	8/04/2025	11/08/2025	126	Divisa

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECA O- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Oficina de Planeación y Desarrollo Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

5	Maria Claudia Ramirez	Docente	Incapacidad general	19/03/2025	12/04/2025	25	Robledo
6	Ana Maria Tamayo	Administrativo	Incapacidad general	14/05/2025	15/05/2025	2	Divisa
7	Natalia Bedoya	Docente	Incapacidad general	11/06/2025	13/06/2025	3	Robledo
8	Lina Pulgarin	Secretaria	Incapacidad general	20/06/2025	02/06/2025	13	Robledo
9	Harbey Eduardo Moya Cespedes	Docente	Incapacidad general	22/07/2025	24/07/2025	2	Divisa
10	Daina Alejandra Moreno Muñoz	Docente	Incapacidad general	04/08/2025	7/08/2025	3	Divisa
11	Sonia M cano	Coordinadora	Incapacidad general	2 de septiembre de 2025	4 de septiembre de 2025	3	Divisa
12	Luz Dary chavarria	Rectora	Luto	15/09/2025	19/09/2025	4	Todas

Registro de retiros y reemplazos del personal							
Nº	nombres y apellidos	cargo	fecha retiro	persona que lo reemplaza	fecha de inicio reemplazo	sede	observaciones
1	Sugelvis Isabel Ayazo	Docente	21/2/2025	N/A	N/A	La Divisa	Reemplazo contratado desde el inicio de año
2	Katy Gutierrez	Docente	31/03/2025	N/A	N/A	La Divisa	Reemplazo contratado desde el inicio de año
3	N/A	N/A	N/A	Dalana Alejandra Moreno	8/04/2025	La Divisa	Reemplazo licencia de maternidad de la docente Francisca Lora
4	Daniel Guisao Manrique	Docente	6/07/2025	Erik Mateo Russi	3/7/2025	La Divisa	Retiro -Ingreso
5	Natalia Bedoya Amaya	Docente	13/08/2025	N/A	N/A	Ambas	N/A
6	Keny Lorena Santos Perea	Aprendiz	15/08/2025	Danny Estrella Sanchez	01/10/2025	Parque	Ingreso-retiro
7	Erika Vanessa Chiquito Alvarez	Aseadora	15/08/2025	Leisy Ramirez	01/10/2025	Parque	Ingreso-retiro
8	Kevina Andres Ocampo	Auxiliar de Sistemas	18/08/2025	Yordy Julian Galeano	01/10/2025	Parque	Ingreso-retiro
9	Rosa Amelia Urbano	Docente	24/09/2025	Nini Johanna martinez	25/09/2025	Divisa	Ingreso-retiro

• Aportes al Sistema de Seguridad Social

Periodo de Cotización	Nº Planilla	Pago Salud	Pago Pensión	Pago ARL	Pago Parafiscales	Total pagado en el periodo
enero	75954636	\$ 20.642.100	\$ 22.868.800	\$ 1.453.500	\$ 13.903.500	\$ 58.867.900
febrero	76521354	\$ 26.947.500	\$ 30.741.700	\$ 2.071.200	\$ 18.548.800	\$ 78.309.200
marzo	77031123	\$ 26.590.800	\$ 30.307.200	\$ 2.074.400	\$ 18.355.500	\$ 77.327.900
abril	77705172	\$ 26.281.600	\$ 29.827.300	\$ 1.661.500	\$ 18.016.000	\$ 75.786.400
mayo	78203450	\$ 26.290.700	\$ 29.778.600	\$ 2.010.500	\$ 17.940.500	\$ 76.020.300
junio	78949835	\$ 28.547.900	\$ 32.854.700	\$ 1.705.700	\$ 19.863.900	\$ 82.972.200
julio	79641597	\$ 26.628.300	\$ 30.224.200	\$ 2.052.000	\$ 18.740.600	\$ 77.645.100

Cód. FO-GECA-006	Formato FO-GECA O- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

agosto	80158158	\$ 26.339.600	\$ 29.967.200	\$ 2.033.400	\$ 18.867.500	\$ 77.206.700
Septiembre	80844697	\$ 25.829.100	\$ 29.453.300	\$ 1.916.100	\$ 18.438.500	\$ 75.637.000
octubre	81371223	\$ 25.730.800	\$ 29.273.400	\$ 1.818.900	\$ 18.372.700	\$ 75.195.800

Nota: Los valores de pago de la planilla de seguridad social, corresponde a todo el personal que maneja el contratista para los diferentes programas contratados dentro del valle de aburrá y otras regiones, sin embargo, dentro de la planilla N° 81371223 pagada el día 4 de noviembre de 2025, se encuentra el personal adscrito al contrato N°4600103503 para el Programa de Cobertura Educativa Medellín.

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
febrero 6 de 2025	enero 31 de 2025	GONZALO ALBERTO LÓPEZ LA VERDE - Revisor Fiscal
marzo 4 de 2025	febrero 28 de 2025	GONZALO ALBERTO LÓPEZ LA VERDE - Revisor Fiscal
abril 1 de 2025	marzo 31 de 2025	GONZALO ALBERTO LÓPEZ LA VERDE - Revisor Fiscal
mayo 5 de 2025	abril 30 de 2025	GONZALO ALBERTO LÓPEZ LA VERDE - Revisor Fiscal
junio 4 de 2025	mayo 31 de 2025	GONZALO ALBERTO LÓPEZ LA VERDE - Revisor Fiscal
julio 4 de 2025	junio 30 de 2025	GONZALO ALBERTO LÓPEZ LA VERDE - Revisor Fiscal
agosto 6 de 2025	julio 31 de 2025	GONZALO ALBERTO LÓPEZ LA VERDE - Revisor Fiscal
septiembre 2 de 2025	agosto 31 de 2025	GONZALO ALBERTO LÓPEZ LA VERDE - Revisor Fiscal
octubre 6 de 2025	septiembre 30 de 2025	GONZALO ALBERTO LÓPEZ LA VERDE - Revisor Fiscal
noviembre 5 de 2025	octubre 31 de 2025	GONZALO ALBERTO LÓPEZ LA VERDE - Revisor Fiscal

• Inventario

El contratista entregó el formato de inventario al inicio del contrato dando cumplimiento a lo establecido en las cláusulas contractuales. Así mismo, para el mes de octubre entregó a la interventoría el formato de inventario, sin embargo, no ha reportado compras por reposición, por tanto, no hubo modificación al inventario inicial presentado.

• Modificaciones al contrato:

A la fecha del presente informe se han presentado las siguientes modificaciones al contrato:

Número de Modificación	Tipo de Modificación contractual	Fecha de Aprobación de la Modificación
1	PRIMERO: eliminar del estudio previo Estudio Previo 39208, el siguiente texto: "Cuando un estudiante sea certificado 2 meses consecutivos por evidencias de atención, y para el tercer mes tampoco se encuentre presente en los conteos, será descontado de los 2 meses anteriores" con el fin de que se entienda que no habrá lugar a la aplicación de descuentos en aquellos casos en que exista evidencia verificable de atención durante tres (3) meses	24/6/2025

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECA	 Alcaldía de Medellín Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16	O- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	

	consecutivos.	
2	PRIMERO: Disminuir el valor inicial del contrato establecido por DOS MIL NOVECIENTOS ONCE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS M.L (\$2.911.763.604) EXCLUIDO DE IVA a DOS MIL SEISCIENTOS TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M.L (\$2.603.397.558) EXCLUIDO DE IVA debido a inejecución de recursos por valor de TRESCIENTOS OCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUARENTA Y SEIS PESOS M.L (\$308.366.046) EXCLUIDO DE IVA. Estos recursos serán reducidos del Registro Presupuestal No. 4900038433, correspondiente al fondo SGP No. 110004225 por valor de (\$241.768.494) y fondo ordinario No. 110000125 por valor de (\$66.597.552) del certificado de disponibilidad presupuestal No 4000119600. SEGUNDO: MODIFICAR EN LOS ESTUDIOS PREVIOS 39208: Elementos descriptivos del Contrato a celebrar. Valor estimado del contrato (valor del presupuesto inicial oficial): \$2.911.763.604. Esto corresponde a la Cláusula Quinta del "Anexo al Contrato". VALOR DEL CONTRATO, quedando un valor establecido en \$2.603.397.558. En lo demás, la presente MODIFICACIÓN 02, queda sometida a las cláusulas establecidas en el contrato N° 4600103503 DE 2025.	22/08/2025

• **Relación de designaciones de supervisión y/o interventoría**

Nombre y Apellido	Entidad/Cargo	Rol	Fecha
Sandra Lillana Posada Muñoz	Secretaría de Educación Profesional Universitaria	Supervisora Especializada a los contratos de Cobertura Educativa de 2025	Enero 13 de 2025
Juan Pablo Arboleda Gaviria	Rector - Institución Universitaria Pascual Bravo	Interventor del Contrato Interadministrativo No. 4600103578 de 2025	Enero 23 de 2025
Karol Julieth Forero Páez	Directora de Vinculación y Transformación Social - Institución Universitaria Pascual Bravo	Interventora delegada (Resolución Rectoral 104 del 31 de enero de 2025)	Enero 31 de 2025
Carmen Elena Úsuga Osorio	Vicerrectora de CTI y Transformación Social - Institución Universitaria Pascual Bravo	Interventora delegada (Resolución Rectoral 973 de 2025)	Exclusivamente entre el 11 y 15 de agosto de 2025

Nota: A partir del 23 de enero de 2025, fecha de suscripción del Contrato Interadministrativo No. 4600103578 de 2025, celebrado entre la Institución Universitaria Pascual Bravo y la Secretaría de Educación del Distrito de Ciencia, Tecnología e innovación de Medellín, el Rector Juan Pablo Arboleda Gaviria, en calidad de Representante Legal de la Institución Universitaria Pascual Bravo ejerció las funciones de Interventor y el 31 de enero de los corrientes, mediante la Resolución Rectoral 104, delegó esta función en la Dirección de Vinculación y Transformación Social a cargo de KAROL JULIETH FORERO PÁEZ, identificada con cédula de ciudadanía 1.108.206.127 de Murillo – Tolima.

Página 24 de 38

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECA O- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Oficina de Planeación y Desarrollo Oficina de Planeación y Desarrollo
Versión 16		

Posteriormente, el 11 de agosto de 2025, mediante la Resolución Rectoral 973, delegó esta función en la Vicerrectoría de CTi y Transformación Social a cargo de Carmen Elena Úsuga Osorio, identificada con cédula de ciudadanía 43.580.236 de Medellín, durante el período de vacaciones de la señora Karol Julieth Forero Páez, entre el 11 y el 15 de agosto de 2025.

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

• Cobertura y certificación

Mes	Número de estudiantes a certificar mes	N° de días a certificar	Costo estudiante mes canasta	Valor total atención del mes	Ajuste de cupos meses anteriores		Valor total ajuste	Total valor a facturar después de ajustes
					Descontados	Reconocidos		
Enero	881	18	\$ 220.230	\$ 116.413.578	0	0	\$ 0	\$ 116.413.578
Febrero	965	30	\$ 220.230	\$ 212.521.950	0	0	\$ 0	\$ 212.521.950
Marzo	968	30	\$ 220.230	\$ 213.182.640	0	12	\$ 2.642.760	\$ 215.825.400
Abril	984	30	\$ 220.230	\$ 216.706.320	0	22	\$ 4.845.060	\$ 221.551.380
Mayo	987	30	\$ 220.230	\$ 217.367.010	0	7	\$ 1.541.610	\$ 218.908.620
Junio	992	30	\$ 220.230	\$ 218.468.160	0	11	\$ 2.422.530	\$ 220.890.690
Julio	983	30	\$ 220.230	\$ 216.486.090	0	0	\$ 0	\$ 216.486.090
Agosto	989	30	\$ 220.230	\$ 217.807.470	0	5	\$ 1.101.150	\$ 218.908.620
Septiembre	995	30	\$ 220.230	\$ 219.128.850	0	7	\$ 1.541.610	\$ 220.670.460
Octubre	987	30	\$ 220.230	\$ 217.367.010	0	1	\$ 220.230	\$ 217.587.240
Total								\$ 2.079.764.028

Notas:

- En el mes de marzo el valor facturado fue mayor a lo correspondiente a la atención, debido a que se reconocieron 12 estudiantes del mes de febrero por valor de \$2.642.760.
- En el mes de abril el valor facturado fue mayor a lo correspondiente a la atención, debido a que se reconocieron 22 estudiantes del mes de marzo por valor de \$4.845.060.
- En el mes de mayo el valor facturado fue mayor a lo correspondiente a la atención, debido a que se reconocieron 7 estudiantes del mes de abril por valor de \$1.541.610.
- En el mes de junio el valor facturado fue mayor a lo correspondiente a la atención, debido a que se reconocieron 7 estudiantes del mes de mayo y 4 estudiantes no certificados inicialmente en el mes de junio por valor de \$2.422.530.
- En el mes de agosto el valor facturado fue mayor a lo correspondiente a la atención, debido a que se reconocieron 5 estudiantes del mes de julio por valor de \$1.101.150, además, En el mes de septiembre el valor facturado fue mayor a lo correspondiente a la atención, debido a que se reconocieron 7 estudiantes del mes de agosto.

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECA	 Alcaldía de Medellín Desarrollo, Gestión y Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16	O- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	

- En el mes de septiembre el valor facturado fue mayor a lo correspondiente a la atención, debido a que se reconocieron 7 estudiantes del mes de agosto por valor de \$1.541.610,
- En el mes de octubre el valor facturado fue mayor a lo correspondiente a la atención, debido a que se reconocieron 1 estudiantes del mes de septiembre por valor de \$220.230,

● **Relación de la Imputación del gasto**

Antes de modificaciones:

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Proyecto	CDP	Solicitud Pedido	Registro Presupuestal	Valor
110004225	71100000	2320202009	240069	4000119600	50100665	4900038433	\$ 2.830.630.872
110000125	71100000	2320202009	240069	4000119600	50100665	4900038433	\$ 81.132.732
TOTAL							\$ 2.911.763.604

Después de modificaciones:

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Proyecto	CDP	Solicitud Pedido	Registro Presupuestal	Valor
110004225	71100000	2320202009	240069	4000119600	50100665	4900038433	\$ 2.588.862.378
110000125	71100000	2320202009	240069	4000119600	50100665	4900038433	\$ 14.535.180
TOTAL							\$ \$2.603.397.558

● **Relación de los pagos autorizado**

Mes	Número de Pedido	Fondo	Valor Pedido	Número de Factura	Fecha de Contabilización	Número Recibo a Satisfacción	Valor Pagado	Saldo	Saldo general	Porcentaje de Ejecución
Enero	4900038433	110004225	\$ 2.830.630.872	CE - 180	20/2/2025	5000754487	\$116.413.578	\$2.714.217.294	\$2.795.350.026	4,00%
		110000125	\$ 81.132.732	N/A	N/A	N/A	\$0	\$81.132.732		
Febrero	4900038433	110004225	\$ 2.830.630.872	CE - 182	19/3/2025	5000756046	\$197.986.770	\$2.516.230.524	\$2.582.828.076	11,30%
		110000125	\$ 81.132.732	CE - 183	19/3/2025	5000756049	\$14.535.180	\$66.597.552		
Marzo	4900038433	110004225	\$ 2.830.630.872	CE 184	23/4/2025	5000758628	\$215.825.400	\$2.300.405.124	\$2.367.002.676	18,71%
		110000125	\$ 81.132.732	N/A	N/A	N/A	\$0	\$66.597.552		
Abril	4900038433	110004225	\$ 2.830.630.872	CE-185	22/5/2025	5000761226	\$221.551.380	\$2.078.853.744	\$2.145.451.296	26,32%
		110000125	\$ 81.132.732	N/A	N/A	N/A	\$0	\$66.597.552		
Mayo	4900038433	110004225	\$ 2.830.630.872	CE - 186	18/6/2025	5000763577	\$218.908.620	\$1.869.945.124	\$1.926.542.676	33,84%
		110000125	\$ 81.132.732	N/A	N/A	N/A	\$0	\$66.597.552		
Junio	4900038433	110004225	\$ 2.830.630.872	CE187	21/7/2025	5000766415	\$220.890.690	\$1.639.054.434	\$1.705.651.986	41,42%
		110000125	\$ 81.132.732	N/A	N/A	N/A	\$0	\$66.597.552		
Julio	4900038433	110004225	\$ 2.830.630.872	CE 189	20/8/2025	5000769146	\$216.486.090	\$1.422.568.344	\$1.489.165.896	48,86%
		110000125	\$ 81.132.732	N/A	N/A	N/A	\$0	\$66.597.552		
Agosto	4900038433	110004225	\$ 2.588.862.378	CE-190	22/9/2025	5000772899	\$218.908.620	\$961.891.230	\$961.891.230	63,05%
		110000125	\$ 14.535.180	N/A	N/A	N/A	\$0	\$0		

Cód. FO-GECO-006		Formato FO-GECA O- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Aldía de Medellín Alcalde Mayor Gerencia, Tecnología e Innovación
Versión 16			

Septiembre	4900038433	110004225	\$ 2.588.862.378	CE-191	18/10/2025	5000776416	\$220.670.460	\$741.220.770	\$741.220.770	71,53%
		110000125	\$ 14.535.180	N/A	N/A	N/A	N/A	\$0		
Octubre	4900038433	110004225	\$ 2.588.862.378	CE 192	20/11/2025	5000780049	\$217.587.240	\$523.633.530	\$523.633.530	79,89%
		110000125	\$ 14.535.180	N/A	N/A	N/A	N/A	\$0		
TOTAL							\$2.079.764.028			

• Retenciones Practicada

DESCRIPCIÓN INDICADOR	RETENCIÓN ICA 1.8*1000 ACUERDO 93/2023	ESTAMPILLA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	DED. ESTAMP. PRO INNOVACION 1% ACUERDO 93	DED. ESTAMP. JUST FAMILIAR 2% ACUERDO 93	TOTAL GENERAL
Retención enero	\$ 210.000	\$ 1.164.136	\$ 1.164.136	\$ 2.328.272	\$ 4.866.544
Retención febrero	\$ 382.000	\$ 2.125.220	\$ 2.125.220	\$ 4.250.439	\$ 8.882.879
Retención marzo	\$ 388.000	\$ 2.158.254	\$ 2.158.254	\$ 4.316.508	\$ 9.021.016
Retención abril	\$ 399.000	\$ 2.215.514	\$ 2.215.514	\$ 4.431.028	\$ 9.261.056
Retención mayo	\$ 394.000	\$ 2.189.086	\$ 2.189.086	\$ 4.378.172	\$ 9.150.344
Retención junio	\$ 398.000	\$ 2.208.907	\$ 2.208.907	\$ 4.417.814	\$ 9.233.628
Retención julio	\$ 390.000	\$ 2.164.861	\$ 2.164.861	\$ 4.329.722	\$ 9.049.444
Retención agosto	\$ 394.000	\$ 2.189.086	\$ 2.189.086	\$ 4.378.172	\$ 9.150.344
Retención septiembre	\$ 397.000	\$ 2.206.705	\$ 2.206.705	\$ 4.413.409	\$ 9.223.819
Retención octubre	\$ 392.000	\$ 2.175.872	\$ 2.175.872	\$ 4.351.745	\$ 9.095.489
RETENCIÓN ACUMULADA	\$ 3.744.000	\$ 20.797.641	\$ 20.797.641	\$ 41.595.281	\$ 86.934.563

Nota: Los valores presentados para el mes de octubre por valor de \$9.095.489 han sido calculados de manera estimada, ya que no se cuenta con la información definitiva. Por lo tanto, podrían presentarse diferencias que serán actualizadas en el informe del próximo mes.

• Estado de la ejecución e inejecución financiera del contrato

El siguiente cuadro detalla los valores certificados y no certificados durante la ejecución del contrato:

Para mejor comprensión de esta información se describe la siguiente convención:

- **Valor certificado:** valor de los estudiantes certificados del mes.
- **Valor esperado:** recursos presupuestados para la atención del 100% de los cupos contratados por mes.
- **Ajustes:** estudiantes reconocidos y/o descontados en meses posteriores.
- **Valor inejecutado:** diferencia entre el valor esperado y el valor certificado más los ajustes realizados.
- **Porcentaje de inejecución:** correspondiente a la diferencia porcentual entre el valor esperado y valor certificado por mes.

C6d. FO-GECO-006	Formato FO-GECA O- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Oficina de Gestión, Tecnología e Innovación
Versión 16		

Mes De Certificación	Valor certificado	Valor esperado	Ajustes		Disminución	Valor inejecutado julio y agosto	Valor inejecutado septiembre	Porcentaje de inejecución
			Descontado	Reconocido				
Enero	\$116.413.578	\$162.265.464	\$0	\$0	\$45.851.886	\$0	\$0	0,00%
Febrero	\$212.521.950	\$270.442.440	\$0	\$2.642.760	\$55.277.730	\$0	\$0	0,00%
Marzo	\$213.182.640	\$270.442.440	\$0	\$4.845.060	\$52.414.740	\$0	\$0	0,00%
Abril	\$216.706.320	\$270.442.440	\$0	\$1.541.610	\$52.194.510	\$0	\$0	0,00%
Mayo	\$217.367.010	\$270.442.440	\$0	\$1.541.610	\$51.533.820	\$0	\$0	0,00%
Junio	\$218.468.160	\$270.442.440	\$0	\$880.920	\$51.093.360	\$0	\$0	0,00%
Julio	\$216.486.090	\$270.442.440	\$0	\$1.101.150	\$0	\$52.855.200	\$0	0,00%
Agosto	\$217.807.470	\$270.442.440	\$0	\$1.541.610	\$0	\$51.093.360	\$0	0,00%
Septiembre	\$219.128.850	\$270.442.440	\$0	\$220.230	\$0	\$0	\$51.093.360	1,96%
Octubre	\$217.367.010	\$270.442.440	\$0	\$0	\$0	\$0	\$53.075.430	1,82%
TOTAL	\$2.065.449.078	\$2.596.247.424	\$0	\$14.314.950	\$308.366.046	\$103.948.560	\$104.168.790	3,79%

A la entidad se le certificó y reconoció un menor número de estudiantes de acuerdo con los cupos contratados, por lo que, entre el 13 de enero y el 30 de junio de 2025, se presentó una inejecución de recursos por valor de **\$308.366.046** (Trescientos ocho millones trescientos sesenta y seis mil cuarenta y seis pesos ML) y fue disminuido del valor total del contrato. Desde la interventoría se realizó el certificado de los recursos no ejecutados con corte al 30 de junio, el cual fue aprobado por el Contratista. Dicho certificado fue anexado en: Archivos en medio digital (Carpeta 2. AX ADMON FINANCIEROS, subcarpeta 5. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL) (INEJECUCIÓN_JN_4600103503).

Al Contratista se le certificó y reconoció un menor número de estudiantes de acuerdo con los cupos contratados, por lo que desde el 1 de julio de del 2025 al 31 de agosto se ha inejecutado el valor de **\$ \$103,948,560..** Desde la interventoría se realizó certificado de los recursos no ejecutados con corte al 31 de agosto el cual fue aprobado por el contratista y anexado en archivo de media digital (Carpeta 2. AX ADMON FINANCIEROS, subcarpeta 5. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL) (INEJECUCIÓN_AG_4600103503).

Al Contratista se le certificó y reconoció un menor número de estudiantes de acuerdo con los cupos contratados, por lo que desde el 1 de septiembre de del 2025 al 31 de octubre se ha inejecutado el valor de **\$ (\$104.168.790)** incluyendo 1 estudiantes del mes de septiembre. Desde la interventoría se realizó certificado de los recursos no ejecutados con corte al 31 de octubre el cual fue aprobado por el contratista y anexado en archivo de media digital (Carpeta 2. AX ADMON FINANCIEROS, subcarpeta 5. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL) (INEJECUCIÓN_AG_4600103503).

Al Contratista se le certificó y reconoció un menor número de estudiantes de acuerdo con los cupos contratados, del 1 de septiembre al 31 de octubre no se ha ejecutado un valor de \$104.168.790

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECA	 Alcaldía de Medellín Oficina de Planeación y Gestión
Versión 16	O- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	

La inexecución acumulada de julio, agosto, septiembre y octubre suma \$208.117.350.

Proyección Canasta Educativa:

Esta proyección está concentrada principalmente en el componente de **Recurso Humano** con un **72.79%** del total del presupuesto; para el **Material Educativo** se destinó **8.79%** para material apoyo a docentes y material educativo; en el componente de **Gastos Generales** con un **4.03%** los cuales son necesarios para la prestación del servicio aunque no tienen relación directa para la actividad pedagógica y para el componente de **Gastos Administrativos** se destinó un **14.39%** del total de los recursos con el fin de cubrir el arriendo y materiales, papelería y elementos de oficina.

La proyección de la canasta educativa quedó aprobada mediante radicado número 2025001214 del 25 de abril de 2025.

En el mes de agosto se efectuó una nueva proyección de la canasta, ajustada al presupuesto tras la disminución realizada al contrato, esta, fue ingresada en el mes de agosto. La aprobación realizada en el mes de junio, fue remitida por la entidad para su revisión y aprobación; para la fecha de presentación del informe, dicha aprobación se encuentra con radicado N. 2025003036 del 22 de octubre de 2025:

Componentes	Valor proyectado en la canasta educativa Inicial	Disminución	Valor de la canasta educativa Final	Porcentaje actual
Recurso humano	\$ 1.920.759.350	-\$ 166.173.717	\$ 1.754.585.633	72.79%
Material educativo	\$ 266.265.400	-\$ 54.350.400	\$ 211.915.000	8.79%
Gastos generales	\$ 143.054.981	-\$ 46.000.000	\$ 97.054.981	4.03%
Gastos administrativos	\$ 365.997.680	-\$ 19.000.000	\$ 346.997.680	14.39%
Valor de la prestación del servicio	\$ 2.696.077.411	-\$ 285.524.117	\$ 2.410.553.294	100.00%
Honorarios 8%	\$ 215.686.193	-\$ 22.841.929	\$ 192.844.264	8.00%
Total presupuesto	\$ 2.911.763.604	-\$ 308.366.046	\$ 2.603.397.558	100.00%

NOTA: El valor total de la canasta y los honorarios difieren de los datos presentados tanto en la invitación como en los estudios previos (anexos del contrato) debido a la manera que se realizó el cálculo inicial, pero esto no afecta el valor total del contrato.

Canasta Educativa

Componentes	Valor Certificado acumulado	Presupuesto inicial	Valor Total Adiciones/Dism inuciones	Presupuesto final	Ejecución octubre	Ejecución acumulada	Saldo por ejecutar	Inejecución
Recurso humano	\$ 1.925.707.433	\$ 1.920.759.350	-\$ 166.173.717	\$ 1.754.585.633	\$ 150.662.560	\$ 1.403.400.721	\$ 351.184.912	\$ 250.448.031
Material educativo		\$ 266.265.400	-\$ 54.350.400	\$ 211.915.000	\$ 0	\$ 208.928.000	\$ 2.987.000	
Gastos generales		\$ 143.054.981	-\$ 46.000.000	\$ 97.054.981	\$ 6.389.412	\$ 56.106.852	\$ 40.948.129	
Gastos		\$ 365.997.680	-\$ 19.000.000	\$ 346.997.680	\$ 661.720	\$ 6.823.829	\$ 340.173.851	

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECA	 Alcaldía de Medellín Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16	O- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	

administrativos								
Valor de la canasta educativa	\$ 1.925.707.433	\$ 2.696.077.411	-\$ 285.524.117	\$ 2.410.553.294	\$ 157.713.692	\$ 1.675.259.402	\$ 735.293.892	\$ 250.448.031
Honorarios 8%	\$ 154.056.595	\$ 215.686.193	-\$ 22.841.929	\$ 192.844.264	\$ 12.617.095	\$ 134.020.752	\$ 58.823.511	\$ 20.035.842
Total presupuesto	\$ 2.079.764.028	\$ 2.911.763.604	-\$ 308.366.046	\$ 2.603.397.558	\$ 170.330.787	\$ 1.809.280.154	\$ 794.117.403	\$ 270.483.873

Durante el mes de octubre el contratista reportó una ejecución por valor de **\$170.330.787**, para un total ejecutado acumulado de **\$1.809.280.154** la cual es inferior al valor de la atención certificada acumulada de acuerdo a los cupos efectivamente atendidos y pagados por valor **\$2.079.764.028**, por lo tanto, presenta inejecución por valor de **\$270.483.873**.

En la visita 10 realizada a la entidad se le socializó al contratista que la sobre ejecución en canasta deberá ser asumida con recursos propios y la inejecución en canasta debe ser reintegrada al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e innovación de Medellín al finalizar el contrato.

Durante el mes de octubre el contratista ejecutó los siguientes gastos:

Recurso Humano: en este componente se ejecutaron gastos por valor de **\$150.662.560**, relacionados con salarios del personal docente, directivo docente, administrativo y servicios generales, auxilio de transporte por ley, seguridad social, provisiones y parafiscales

Durante el mes de octubre se efectuaron deducciones adicionales a las de ley, correspondientes al plan complementario de salud, medicina prepagada, seguros de vida, créditos de libre inversión, planes de telefonía celular y servicios educativos (matrículas, uniformes, útiles escolares y demás conceptos asociados a la educación de los hijos de los empleados en el colegio privado), entre otros; los cuales cuentan con la debida autorización de cada empleado.

Material Educativo: en este componente no se registraron gastos.

Gastos Generales: en este componente se reportaron gastos por valor de **\$6.389.412**, correspondiente al pago de las facturas de servicios públicos de Tigo y EPM, así como el mantenimiento de tubos Leds para la parte inferior de la sede robleado

Gastos Administrativos: en este componente se ejecutaron gastos por valor de **\$661.720** por concepto de alquiler de impresoras al igual que el pago del servicio de vigilancia.

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECA O- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

• **Informe de la ejecución financiera del contrato por proyectos**

Contrato	Pedido	Grupo de compras	Denominación Grupo Compras	Proyecto	Nombre Proyecto	Valor proyecto pedido	Valor Facturado proyecto pedido	Saldo proyecto pedido
4600103503	4900038433	207	Educación	240069	PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BÁSICA, MEDIA Y EDUCACIÓN DE ADULTOS MEDIANTE COBERTURA CONTRATADA	\$ 2.603.397.558	\$ 2.079.764.028	\$ 523.633.530

• **Resumen de la ejecución de los recursos:**

Valor del contrato	\$ 2.911.763.604
Disminución 1	-\$ 308.366.046
Valor del contrato después de modificaciones	\$ 2.603.397.558
Pagos realizados (Acumulado)	\$ 2.079.764.028
Saldo del contrato	\$ 523.633.530
Pago autorizado del mes de octubre	\$ 217.587.240
Porcentaje de ejecución financiera	79,89%

4. INFORME JURÍDICO:

- **Aspectos por mejorar:** Para el mes de octubre no se presentaron aspectos por mejorar desde ningún componente.

Mayo: Se continuó con el seguimiento y debido proceso de los planes de mejoramiento aperturados en los períodos anteriores:

COMPONENTE	ASPECTO POR MEJORAR Y/O HALLAZGO	PLAN DE MEJORAMIENTO Y/O ACCIÓN CORRECTIVA	FECHA DE APERTURA	PLAZO DE CUMPLIMIENTO	ESTADO
Administrativo Financiero	La entidad presenta un presunto incumplimiento, de acuerdo al Decreto 3020 de 2002, Capítulo II - Parámetros Artículo 10. Coordinadores. La entidad territorial designará coordinadores, sin asignación académica, de acuerdo con el número de estudiantes de toda la institución educativa: Si atiende más de 500 estudiantes: un (1) coordinador Si atiende más de 900 estudiantes: dos (2) coordinadores	Acoger lo indicado en el Decreto 3020 de 2002, artículo 10. con respecto al número de coordinadores necesarios	12/03/2025	17/03/2025	Cerrado

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECA	 Alcaldía de Medellín — Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16	O- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	

Nota: Respecto del plan de mejoramiento aperturado por el Componente Administrativo - Financiero el 12 de marzo de los corrientes, mediante el cual se solicitó la contratación del segundo coordinador, se llevó a cabo una reunión con la entidad contratista el día 11 de junio, en la cual se dio claridad sobre la necesidad de la coordinación académica para las dos sedes de la institución y se solicitó que se justificara las actuaciones de la coordinadora existente y los alcances que tiene para las dos sedes, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 3020 de 2002. La entidad envió respuesta el 20 de junio de los corrientes, mediante la cual aclaró que la coordinadora Sonia Cano, vinculada al contrato de cobertura educativa 4600103503, cumple funciones en ambas sedes (Divisa y Parque de Robledo), aunque su oficina principal está en la sede Divisa por razones operativas, dado que allí se concentra el 70% de los estudiantes atendidos, incluyendo todos los niveles educativos en doble jornada. En la sede del Parque, que opera solo en jornada de la tarde con cinco grupos de grados octavo a once, se cuenta con la presencia permanente de la rectora, quien apoya cualquier situación que se requiera.

La Institución enfatiza que el Decreto 3020 no es aplicable a las instituciones privadas, aunque presten el servicio en modalidad de cobertura, por lo que no corresponde aplicar normas propias de las entidades oficiales. Además, la interventoría ha verificado de forma mensual la correcta prestación del servicio educativo, sin hallazgos frente al desempeño del personal, incluida la coordinadora.

Finalmente, se anexa un ofrosí al contrato laboral de la señora Sonia Cano, en el cual se deja constancia expresa de que sus funciones como coordinadora se desarrollan en ambas sedes, lo que formaliza y respalda jurídicamente la distribución actual de sus labores y presencia institucional. Por lo anterior, se dio cierre al plan de mejoramiento aperturado.

Cód. FO-GECA-006	Formato FO-GECA O- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

Abril:

COMPONENTE	ASPECTO POR MEJORAR Y/O HALLAZGO	PLAN DE MEJORAMIENTO Y/O ACCIÓN CORRECTIVA	FECHA DE APERTURA	PLAZO DE CUMPLIMIENTO	ESTADO
Pedagógico Administrativo, Financiero Cobertura	El día 21 de marzo, se realizó la visita a la subsele INSTITUTO CORFERRINI - LA DIVISA en la cual se constató que los estudiantes del grado Transición (jornada AM) y dos grupos de grado Primero (jornada PM), pertenecientes al programa de Cobertura Educativa, están siendo atendidos en una sede alterna. Esta sede se encuentra ubicada en la Calle 49B Carrera 9EE #117, a una cuadra de la subsele La Divisa. Desde el componente administrativo y financiero se revisaron los documentos precontractuales y contractuales habilitantes para formar parte del Banco de Oferentes, consignados en el ANEXO 3 (Formato sedes establecimiento educativo no oficial), en los cuales se establece la prestación del servicio educativo exclusivamente en la sede de Robledo Parque - Carrera 86 No 65 A - 38 y La Divisa - Calle 49 B No 99 EE 227. En estos no se hace referencia a la sede alterna en la que actualmente se están atendiendo a los estudiantes de Transición y grado primero.	Se solicita a la entidad de manera urgente que se pronuncie al respecto y presente los documentos pertinentes que avalen el uso de esta sede alterna, incluyendo la correspondiente actualización o modificación de la licencia de funcionamiento, si fuera el caso, y la notificación formal ante la Secretaría de Educación del Distrito.	4/04/2025	7/04/2025	Cerrado
Administrativo Financiero	Se reabre el caso ya la entidad presenta un presunto incumplimiento, de acuerdo al Decreto 3020 de 2002, Capítulo II - Parámetros Artículo 10. Coordinadores. La entidad territorial designará coordinadores, sin asignación académica, de acuerdo con el número de estudiantes de toda la institución educativa: Si atiende más de 500 estudiantes: un (1) coordinador Si atiende más de 900 estudiantes: dos (2) coordinadores	Acoger lo indicado en el Decreto 3020 de 2002, artículo 10. con respecto a l número de coordinadores necesarios, esto tras la aprobación de canasta por parte de la interventoría en el mes de abril para la contratación de un coordinador	09/05/2025	14/05/2025	CERRADO

Nota: Respecto del plan de mejoramiento aperturado por el Componente Administrativo - Financiero el 12 de marzo de los corrientes, mediante el cual se solicitó la contratación del segundo coordinador, el contratista ajustó la canasta e

Cód. FO-GECCO-006	Formato FO-GECA	 Alcaldía de Medellín Oficina de Gestión, Tecnología e Innovación
Versión 16	O- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	

incluyó en el presupuesto 2 (Dos) coordinadores, sin embargo, en el mes de abril, el contratista no había contratado al segundo coordinador, motivo por el cual se abrió plan de mejoramiento por presunto incumplimiento por falta de un coordinador de acuerdo al Decreto 3020 de 2002.

La Institución hasta esa fecha de corte del presente informe no había enviado ninguna respuesta al plan de mejoramiento abierto el 9 de mayo de los corrientes, motivo por el cual la Interventoría se encuentra en proceso de elaboración del requerimiento al cumplimiento de las medidas correctivas solicitadas.

Nota: Con relación al plan de mejoramiento abierto el Componente Pedagógico, Administrativo - Financiero y Cobertura, respecto de la prestación del servicio educativo en una sede alterna que no autorizada, la Interventoría dio por cerrado el mismo, en razón a que el contratista ya trasladó los estudiantes a la Sede Ferrini la Divisa, lo cual fue constatado en la visita de conteo realizada por el Componente de Cobertura El conteo se realizó con la totalidad de los estudiantes, ya que estos se encontraban dentro del sitio autorizado por la licencia de funcionamiento.

Marzo:

COMPONENTE	ASPECTO POR MEJORAR Y/O HALLAZGO	PLAN DE MEJORAMIENTO Y/O ACCIÓN CORRECTIVA	FECHA DE APERTURA	PLAZO DE CUMPLIMIENTO	ESTADO
Pedagógico	La entidad presenta un presunto incumplimiento en la asignación académica del coordinador de la sede Robledo, de acuerdo al Decreto 3020 de 2002, artículo 10, el cual establece: " Coordinadores. La entidad territorial designará coordinadores, sin asignación académica, de acuerdo con el número de estudiantes de toda la institución educativa". Actualmente, el coordinador de esta sede ejerce funciones docentes en Química, Física y Ciencias Naturales para los grados 8° a 11°.	• Acoger lo indicado en el Decreto 3020 de 2002, artículo 10. • Enviar nuevamente el documento de asignación académica, evidenciando el ajuste realizado con respecto al coordinador de la sede Robledo.	25/02/2025	04/03/2025	Cerrado

Nota: Respecto del plan de mejoramiento abierto por el Componente Pedagógico el 25 de febrero de 2025, la Interventoría el 17/03/2025 envió a la entidad contratista un oficio mediante el cual se solicitó información y respuesta al plan de mejoramiento referenciado.

La entidad contratista el 21 de marzo de 2025, envió un oficio por correo electrónico en el que dio respuesta al plan de mejoramiento, argumentando la inaplicabilidad del Decreto 3020 de 2002 a la institución privada y expone el impacto económico

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECA	 Alcaldía de Medellín Oficina de Planeación y Desarrollo Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16	O- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	

que implicaría la contratación adicional, señalando que el personal actual es suficiente para garantizar la adecuada prestación del servicio educativo.

Por la trazabilidad de la información recogida por el Componente Financiero y lo constatado en visita del mes de febrero por el Componente Pedagógico con relación al docente Edison Londoño, el 26 de marzo se dio cierre al plan de mejoramiento, en razón a que el profesional en mención se encuentra contratado por la entidad como docente, no como coordinador.

En consideración a lo expuesto, el 12 de marzo se notificó la apertura del plan de mejoramiento por el Componente Financiero, mediante el cual se solicitó la contratación del segundo coordinador, y a la fecha de corte del presente informe, el plan de mejoramiento se encuentra en estado abierto, en tanto que la Interventoría les negó la aprobación de la canasta educativa, hasta tanto no se realice la contratación del segundo coordinador y hasta la fecha no se ha ajustado la misma.

Nota: Con relación al plan de mejoramiento aperturado el Componente Pedagógico, Administrativo - Financiero y Cobertura, respecto de la prestación del servicio educativo en una sede alterna que no autorizada, el 8 de abril de 2025, se realizó la visita correspondiente al primer conteo en la sede Ferrini La Divisa y durante la jornada, se evidenció que los estudiantes que anteriormente se encontraban en la subsele ya no permanecen allí, pues fueron trasladados a la sede principal. Esta situación fue comunicada a los componentes pedagógico y financiero, con el fin de que tuvieran conocimiento de primera mano sobre la gestión adelantada por la entidad en el marco del hallazgo aperturado. El conteo se realizó con la totalidad de los estudiantes, ya que estos se encontraban dentro del sitio autorizado por la licencia de funcionamiento. En consideración a lo expuesto, la Interventoría se encuentra realizando el análisis del caso, para decidir la pertinencia del cierre del mismo.

Febrero:

Nota: Con relación al plan de mejoramiento aperturado por el Componente Administrativo - Financiero el 12 de marzo de los corrientes, el plazo de cumplimiento venció el 17 de marzo y la entidad hasta esa fecha de corte del presente informe no había enviado ninguna respuesta.

Por lo anterior, se procederá a remitir oficio de solicitud de información y de respuesta al plan de mejoramiento de la referencia.

- **Debido Proceso:** a la fecha de elaboración del informe, al Contratista no se le inició proceso alguno con fines sancionatorios, puesto que no se presentaron

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECA	 Alcaldía de Medellín Oficina de Planeación, Gestión y Evaluación
Versión 16	O- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	

posibles incumplimientos que quebrantaran de manera directa las obligaciones contractuales.

- **Imposición de Multas o declaratorias de incumplimiento:** Durante la ejecución del contrato en mención no se ha adelantado por parte de la Secretaría de Educación de Medellín, aplicación de multas, imposición cláusula penal o declaratoria de caducidad al Contratista.
- **Quejas, reclamaciones de terceros, conflictos, desacuerdos, consultas jurídicas, entre otros;** al corte del 31 de octubre del presente año no se presentaron PQRS, reclamaciones o situaciones de esta índole por parte de la comunidad educativa o remitidas por la Secretaría de Educación de Medellín.
- **Garantías del contrato:** el Contratista aportó en los tiempos dados por el Contratante las garantías descritas en el contrato, estas se encontraban conforme a los valores y plazos establecidos en el marco jurídico realizado al contrato vigente en los siguientes términos:

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
SEGUROS DEL ESTADO	65-44-101236715	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	13/01/25	30/05/26	13/01/25	291.176.360,4 COP
		Cumplimiento - Pago de salarios	13/01/25	5/12/28	13/01/25	291.176.360,4 COP
		Cumplimiento - Calidad del servicio	13/01/25	5/12/25	13/01/25	291.176.360,4 COP
	65-40-101079682	Responsabilidad civil extra contractual	13/01/25	5/12/25	13/01/25	427.050.000 COP

Nota: En el mes de agosto el contrato fue objeto de modificación, por disminución del valor inicial del mismo; sin embargo, las pólizas de cumplimiento y de responsabilidad civil extracontractual no fueron modificadas.

Una vez evidenciado el avance técnico, administrativo, financiero y jurídico señalado en el contrato 4600103503 la suscrita Interventora autoriza el pago correspondiente al mes de **octubre** por valor de **\$217.587.240 (Doscientos diecisiete millones quinientos ochenta y siete mil dociientos cuarenta pesos M/L) excluido de IVA.**

Atentamente,



KAROL JULIETH FORERO PÁEZ

Interventora en el marco del contrato interadministrativo 4600103578 de 2025

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECA	 Alcaldía de Medellín Oficina de Planeación y Desarrollo Urbano
Versión 16	O- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Santiago Vásquez Londoño	Profesional Cobertura	<i>[Signature]</i>
Maria Alejandra Roldán Palencia	Profesional Pedagógico	<i>[Signature]</i>
Hernan Alberto Montoya	Profesional Administrativo - Financiero	<i>[Signature]</i>
Maria Cristina Cortes	Profesional Jurídico	<i>[Signature]</i>
Lady Yohanna Alvarez Bustamante	Profesional Facturación	<i>[Signature]</i>

Revisó y aprobó

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Diego David Ochoa	Coordinador general	<i>[Signature]</i>